



Resolución Jefatural **N°011-2017-GICA/VMGA/MINAM**

Lima, 03 de marzo de 2017

VISTO;

El Memorándum N° 63-2017-MINAM/OCI, de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio del Ambiente, a través del cual comunica la designación de la señora CPC Fiorella Rossana Castellón Chuquispuma como Presidente Titular y a la señora CPC Mariela Ortega Paredes como Presidente Suplente, de la Comisión Especial de Cautela de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, y el Informe N° 007-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE, del asesor externo, a través del cual informa que en el marco de lo previsto en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, se hace necesario proceder a la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00102-2014-CG/SOA, de fecha 28 de febrero de 2014, la Contraloría General de la República autoriza a la Entidad la conducción del Proceso de Selección para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectúe la Auditoría Externa a los estados financieros del Proyecto, de acuerdo al Documento AF-200 "Solicitud Estándar de Propuestas – Selección y Contratación de Servicios de Auditoría Externa" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el periodo comprendido del 24 de mayo de 2013 al 14 de febrero de 2017;

Que a través del Memorándum N° 148-2015-MINAM/OCI, de fecha 08 de julio de 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio del Ambiente designó a la señora CPC Mariela Ortega Paredes como representante del OCI en la conformación de la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Resolución Jefatural N° 007-2014-GICA/VMGA/MINAM, de fecha 04 de abril de 2014, se designó a la Comisión Especial de Cautela de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la misma que fue reconfirmada por las Resoluciones Jefaturales N° 009-2014-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 10 de junio de 2014; N° 036-2015-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 08 de junio de 2015; N° 038-2015-



MINAM/VMGA/GICA, de fecha 08 de julio de 2015, y, N° 006-2016-MINAM/VMGA/GICA del 14 de marzo de 2016, quedando integrada por la CPC Mariela Ortega Paredes, quien la preside; el ingeniero Juan Carlos Vásquez Lazo, Especialista en Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos e Inorgánicos de la Unidad Ejecutora 003: GICA; la Abogada Dioselina Esther Urbina Cruz, Asesora Legal de la Unidad Ejecutora 003: GICA; el CPC Fernando Taboada Cáceres, representante del OCI-MINAM, como presidente suplente; el ingeniero Mario Alejandro Paucar Hinostroza, Especialista en Gestión Municipal de la Unidad Ejecutora 003: GICA, como miembro suplente; y el ingeniero George Oskar Sánchez Quispe, Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Unidad Ejecutora 003: GICA, como miembro suplente.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, Gestión de Sociedades de Auditoría, mediante la cual, entre otros, modifica la conformación de la Comisión Especial de Cautela y deja sin efecto la Resolución de Contraloría General N° 137-2015-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría".

Que, de conformidad con el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", se establece que: "(...) La Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, que integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente (...)"

Que, asimismo, el numeral citado en el párrafo precedente, se indica que: "En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras entidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar".

Que, mediante Memorandum N° 63-2017-MINAM/OCI, la Oficina de Control Institucional comunica la designación de la señora CPC Fiorella Rossana Castellón Chuquispuma, como presidente titular y la señora CPC Mariela Ortega Paredes, como presidente suplente de la Comisión Especial de Cautela de la Unidad Ejecutora 003: GICA, recomendando se realicen las modificaciones correspondientes actualizando la conformación de dicho colegiado, conforme a la normativa vigente;

Que es por ello, que debe reconstituirse la comisión de cautela de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N° 038 y 072-2013-MINAM; la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL,



“Gestión de Sociedades de Auditoría”; así como a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la Comisión Especial de Cautela para el ejercicio 2017, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

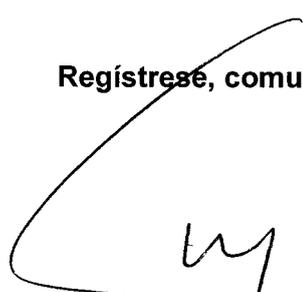
Miembros Titulares	
CPC Fiorella Rossana Castellón Chuquispuma Representante del OCI – MINAM	Presidenta
Ingeniero Juan Carlos Vásquez Lazo Especialista en Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos e Inorgánicos de la Unidad Ejecutora 003: GICA	Miembro
Ingeniero Mario Alejandro Paucar Hinostraza Especialista en Gestión Municipal de la Unidad Ejecutora 003: GICA	Miembro
Miembros Suplentes	
CPC Mariela Ortega Paredes Representante del OCI – MINAM	Presidenta Suplente
Ingeniero Marisol Eguizabal Branda Especialista en Disposición Final de la Unidad Ejecutora 003: GICA	Miembro suplente
Ingeniero Edgar William Nieto Bonilla Especialista en Barrido y Recolección de la Unidad Ejecutora 003:GICA	Miembro Suplente

Artículo 2°.- La Comisión Especial de Cautela conformada en el artículo precedente deberá cumplir las funciones establecidas en el numeral 6,5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad de Auditoría y al Órgano de Control Institucional del Ministerio del Ambiente.

Artículos 4°.- Encargar al responsable de remitir información pública a ser publicada en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio del Ambiente, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 007-2017-MINAM/VMGA/GICA-AP

MINISTERIO DEL AMBIENTE
UE 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL

03 MAR 2017

RECIBIDO
Hora: _____

PARA : Ing. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la Unidad Ejecutora 003 – GICA,
Coordinador General del Programa de Desarrollo de
Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas
Prioritarias

ASUNTO : Informe sobre reconfiguración de Comisión Especial de Cautela de la entidad

REF. : Memorandum N° 063-2017-MINAM-OCI

FECHA : Lima, 03 de marzo de 2017

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informar sobre el asunto indicado en los siguientes términos:

I.- Antecedentes. -

- a) Mediante Oficio N° 00102-2014-CG/SOA, de fecha 28 de febrero de 2014, la Contraloría General de la República autoriza a la Entidad la conducción del Proceso de Selección para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectúe la Auditoría Externa a los estados financieros del Proyecto, de acuerdo al Documento AF-200 "Solicitud Estándar de Propuestas – Selección y Contratación de Servicios de Auditoría Externa" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el periodo comprendido del 24 de mayo de 2013 al 14 de febrero de 2017.
- b) A través del Memorandum N° 148-2015-MINAM/OCI, de fecha 08 de julio de 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio del Ambiente designó a la señora CPC Mariela Ortega Paredes como representante del OCI en la conformación de la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
- c) Con Resolución Jefatural N° 007-2014-GICA/VMGA/MINAM, de fecha 04 de abril de 2014, se designó a la Comisión Especial de Cautela de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la misma que fue reconfigurada por las Resoluciones Jefaturales N° 009-2014-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 10 de junio de 2014; N° 036-2015-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 08 de junio de 2015; N° 038-2015-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 08 de julio de 2015, y, N° 006-2016-MINAM/VMGA/GICA del 14 de marzo de 2016, quedando integrada por la CPC Mariela Ortega Paredes, quien la preside; el ingeniero Juan Carlos Vásquez Lazo, Especialista en Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos e Inorgánicos de la Unidad Ejecutora 003: GICA; la Abogada Dioselina Esther Urbina Cruz, Asesora Legal de la Unidad Ejecutora 003: GICA; el CPC Fernando Taboada Cáceres, representante del OCI-MINAM, como presidente suplente; el ingeniero Mario Alejandro Paucar Hinostroza, Especialista en Gestión Municipal de la Unidad Ejecutora 003: GICA, como miembro suplente; y el ingeniero George Oskar Sánchez Quispe, Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Unidad Ejecutora 003: GICA, como miembro suplente.



“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- d) La Oficina de Control Institucional mediante Memorandum N° 63-2017-MINAM/OCI, comunica la designación de la señora CPC Fiorella Rossana Castellón Chuquispuma, como presidente titular y la señora CPC Mariela Ortega Paredes, como presidente suplente de la Comisión Especial de Cautela de la Unidad Ejecutora 003: GICA, recomendando se realicen las modificaciones correspondientes actualizando la conformación de dicho colegiado, conforme a la normativa vigente

II.- Análisis.-

- a) La contraloría General de la República mediante la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, de fecha 30 de octubre de 2015, aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, Gestión de Sociedades de Auditoría, mediante la cual, entre otros, modifica la conformación de la Comisión Especial de Cautela en cuanto a quienes la integraban, y, deja sin efecto la Resolución de Contraloría General N° 137-2015-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”.
- b) Conforme al numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”, se establece que: “(...) La Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, que integrará la CEC en calidad de Presidente (...)”.
- c) Asimismo, en el numeral citado en el párrafo precedente, se indica que: “En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras entidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar”.
- d) Es por ello, que habiendo el OCI del MINAM propuesto nuevos miembros de la Comisión de Cautela de la Entidad, se hace necesario emitir la Resolución que lo reconforma.

III.- Conclusión

Por lo mencionado, sugerimos que se reconforme la Comisión Especial de Cautela tomando en cuenta los parámetros establecidos en la normatividad anteriormente mencionada.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
ABOGADO
REG. CAL 16359



PERÚ

Ministerio
del AmbienteÓrgano de
Control InstitucionalMINISTERIO DEL AMBIENTE
UE 003 GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL

02 MAR 2017

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: 12:00

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORÁNDUM n.º 63-2017-MINAM/OCI

PARA : **Alberto Marquina Pozo**
Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003 - GICA

DE : **Lesly Salazar Catalan**
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional

ASUNTO : Reconfirmación de Comisión Especial de Cautela de la UE 003: GICA

REFERENCIA : Memorando n.º 48-2017-MINAM-VMGA-GICA

FECHA : San Isidro, 2 de marzo de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para manifestarle que en el marco de lo establecido en la Directiva n.º 006-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada por la Resolución de Contraloría n.º 137-2015-CG, este Órgano de Control Institucional ha designado como presidente titular de la Comisión de Cautela a la CPC Fiorella Rossana Castillón Chuquispuma y como presidente suplente a la CPC Mariela Ortega Paredes.

En tal sentido, agradeceré se efectúe el trámite correspondiente para la respectiva reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela.

Atentamente,



LESLY SALAZAR CATALAN
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
MINISTERIO DEL AMBIENTE

LSC/fch

